



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES

LLAMADO A INTERESADOS/AS CONCURSO INTERNO 0003/26
SUPERVISOR/A COMERCIAL CAT 12 ESC C
División Comercial de Soriano
Gerencia Litoral Sur

La Gerencia de Gestión del Capital Humano a través de la Sección Selección y Desarrollo, llama a Concurso a **NIVEL NACIONAL** a todo el funcionariado interesado en subrogar la función **Supervisor/a Comercial Cat 12, Esc C**, con el fin de proveer hasta 1 (un) puesto, **en la División Comercial de Soriano, perteneciente a la Gerencia Región Litoral Sur.**

1) FINALIDAD DEL CARGO

Responsable de la organización, coordinación y supervisión de las actividades comerciales tendientes al logro de las metas y objetivos trazados para el área.

2) DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Supervisar directamente las actividades vinculadas a todos los procesos que componen la gestión comercial desde la contratación del servicio hasta el cobro de factura, incluyendo las actividades de campo.

Responsable de garantizar el cumplimiento de las normativas, reglamentaciones y políticas comerciales.

Elaborar informes respecto al funcionamiento del área a su cargo y participar en reuniones de coordinación conjuntamente con el Supervisor/a Operativo/a y el Jefe/a Departamental Comercial Operativo así como con el Área Técnica en caso que corresponda.

Supervisar y planificar las actividades inherentes a todos los procesos comerciales operativos.

Coordinar y organizar la actividad de los Ejecutivos/as Presenciales y Comerciales.

Supervisar la gestión de reclamos comerciales.

Resolver las situaciones de mayor complejidad o extraordinarias.

Supervisar y controlar la recaudación del Organismo por concepto de cobro de facturas – recibos y movimientos de caja.

Supervisar los análisis y conciliaciones de los movimientos de caja vinculados al proceso de recaudación.

Analizar documentación y realizar informes vinculados a la Gestión Comercial



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Responsable del seguimiento de los indicadores de gestión como forma de optimizar tiempos y calidad de respuesta.

Responsable de brindar la información necesaria para la unidad de Fraude y Morosidad correspondiente a su Ámbito Geográfico.

Velar por el cumplimiento de la normativa que regula las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el ámbito laboral

Interactuar con agentes externos de cobranza y proveedores vinculados al área.

Participar en el control de fraude a nivel del Ámbito Geográfico que le corresponda.

Gestionar el personal a su cargo.

3) CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabaja en Oficina y Campo.
- Viajes al interior

4) REQUISITOS EXCLUYENTES

Requisitos generales

- Ser personal Presupuestado/a o Contratado/a de la Administración.

Requisitos Específicos

- Poseer Bachillerato Completo DGES o similar DGETP – UTU, en sus diferentes orientaciones.

***Quedan exceptuados del cumplimiento del requisito de escolaridad todo el personal presupuestado o contratado amparados en el anexo de la R/D 1233/20 lit. i, ii y iii.**

Asimismo, los comprendidos en el lit. v, los que deberán, de acuerdo con el literal vi de dicho documento, asumir por escrito el compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso en un plazo máximo de dieciocho meses contados desde que asume las funciones del mismo.

El formulario para asumir el mencionado compromiso será suministrado por la dependencia que recepcione la documentación.

5) FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La **Inscripción** se realizará a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin y la [Declaración Jurada de Curriculum](#) en formato pdf.

Recordar detallar en la declaración Jurada de Curriculum: datos personales, cédula de identidad; licencia de conducir, nivel educativo y títulos obtenidos; otros cursos foros, jornadas, simposios, talleres, u otras y



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

actividades que aporten a la función; cartas de Jefaturas que constaten experiencia laboral, detallando: período trabajado, herramientas informáticas utilizadas (en caso de usar) y actividades y tareas desarrolladas. En caso de ampararse en la R/D de flexibilización marcar en el Curriculum el campo correspondiente.

Período de Inscripción: desde el **día martes 3 de febrero al miércoles 18 de febrero del 2026,**
inclusive.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el correcto llenado del formulario que incluye el adjunto de la **declaración jurada de curriculum vitae** (debe recibir confirmación de la inscripción vía e-mail).

El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

Al momento de la inscripción **NO deberá subir escaneada la documentación declarada** en el curriculum vitae. Toda la información detallada será considerada declaración jurada. Cuando finalice el concurso, la documentación probatoria de la información será solicitada al o los participantes que resulten en los primeros lugares del ranking, en función de la cantidad de puestos que se requieran.

6) PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirantes se realizará por Méritos y Antecedentes.

Constituyen el Tribunal los siguientes integrantes:

- Sr. Nicolás Espinosa
- Sra. María Fernanda Aranda
- Sr. Alexis Alcoba
- Sra. Viviana Velázquez (Suplente)

Su desarrollo consta de 1 (una) etapa:

- Entrevista con el Tribunal --- Hasta 100 puntos

5.1) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Se realizará una instancia donde los/as candidatos/as serán entrevistados/as por la Analista de Selección y Desarrollo y evaluados por el Tribunal designado para actuar en el concurso. El objetivo de esta instancia será indagar las habilidades técnicas y comportamentales requeridas para la función a cubrir,



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

así como apreciar el nivel de adecuación del o la postulante y otros aspectos que se consideren relevantes para cumplir la tarea.

6) ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL

Cumplido el proceso de selección y en base a los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará una lista de prelación, en orden decreciente de puntajes finales. La misma queda condicionada a la verificación de los requisitos excluyentes que se hará previo al momento de la efectiva toma de posesión. En caso de generarse corrimientos, (debido a la falta de documentación probatoria de lo declarado), los mismos no requieren aprobación de Directorio. Por tanto, la inclusión en la lista de prelación, no genera un derecho adquirido.

Se consideran personas aptos/as para conformar el ranking final quienes conjuntamente: I)- Cumplan con los requisitos excluyentes para la función establecidos en las bases del llamado, II) Obtengan de del puntaje total un mínimo de 50 puntos.

En caso de empate se laudará vía sorteo.

7) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas que ocupen las primeras posiciones equivalente a la cantidad de puestos a proveer de la lista de prelación, serán convocados por personal de la sección Selección y Desarrollo de OSE Córdón, para verificar lo informado en la declaración jurada de curriculum vitae con los originales.

Todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a.

- A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellas especializaciones y cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
- Otros conocimientos de interés general para la organización se podrán comprobar con carta o informe de la jefatura a la que pertenece.
- Sólo en caso de corresponder, compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso (R/D 1233/2020 del 04/11/2020). (Formulario proporcionado por la dependencia que recepciona la documentación)
- A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE que no se encuentre incluida en el legajo correspondiente, nota avalada por un superior que explicita cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

IMPORTANTE: Toda formación y experiencia declarada será verificada a través de la presentación de documentación probatoria originales en el momento que se le requiera, en caso de no poseer certificado de lo declarado, si correspondiera se procederá realizar los ajustes en el ranking final respectivo.

8) CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES

La convocatoria de los postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Por el hecho de registrar su inscripción el/la postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.

La NO concurrencia a una de las etapas del concurso será motivo de eliminación del mismo. Se dará un margen de tolerancia de 15 minutos para la asistencia, de no presentarse en el tiempo establecido se computará como inasistencia.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico:

concursosseleccionydesarrollo@ose.com.uy

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Período de inscripción	03/02/2026 al 18/02/2026 inclusive
Entrevista con el tribunal	A confirmar
Verificación de la documentación	A confirmar

Montevideo, 02 de febrero del 2026.